

Bruselas, 30 de enero de 2018  
(OR. en)

5769/18

**PUBLIC 2**  
**INF 16**

## NOTA

---

Asunto: RELACIÓN MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO -  
OCTUBRE DE 2017

---

El presente documento contiene una lista de los actos adoptados por el Consejo en octubre de 2017.<sup>1 2</sup>

Se aporta información sobre la adopción de actos legislativos, como:

- la fecha de su adopción,
- la sesión correspondiente del Consejo,
- el número del documento adoptado,
- la referencia del Diario Oficial,
- las normas de votación aplicables, los resultados de la votación y, si procede, las explicaciones de voto y declaraciones incluidas en el acta del Consejo.

---

<sup>1</sup> Con excepción de algunos actos de alcance limitado, como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

<sup>2</sup> En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento legislativo ordinario, puede haber una diferencia entre la fecha de la sesión del Consejo en la que se haya adoptado el acto legislativo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario solo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por el presidente del Consejo y el presidente del Parlamento Europeo, así como por los secretarios generales de ambas instituciones.

El presente documento contiene asimismo información sobre la adopción de actos no legislativos que el Consejo ha decidido hacer públicos.

También puede accederse al presente documento en el sitio web del Consejo en:

[Relaciones mensuales de actos del Consejo \(actos\) - Consilium](#)

Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el Registro público de documentos del Consejo, en: [Documentos y publicaciones - Consilium](#)

Téngase en cuenta que el presente documento es de carácter puramente informativo y que solo dan fe las actas del Consejo. Puede accederse a ellas en el sitio web del Consejo en: [Actas del Consejo - Consilium](#)

---

**INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO EN OCTUBRE DE 2017**

**Sesión n.º 3562 del Consejo de la Unión Europea (AGRICULTURA Y PESCA), celebrada en Luxemburgo el 9 de octubre de 2017**

**ACTOS LEGISLATIVOS**

ACTO	DOCUMENTO	NORMA DE VOTACIÓN	VOTOS
Reglamento (UE) 2017/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 994/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 280 de 28.10.2017, p. 1	22/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor, excepto: En contra: HU
Reglamento (UE) 2017/1953 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 en lo que atañe al fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 286 de 1.11.2017, p. 1	28/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor, excepto: En contra: ES, NL, SE

**Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión**

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión coinciden en que la iniciativa WiFi4EU debe tener una repercusión y una escalabilidad importantes. Con este fin, señalan que, en caso de no lograrse en su integridad el incremento de 25 000 000 EUR a 50 000 000 EUR de la dotación financiera destinada a la implementación del Mecanismo «Conectar Europa» en el sector de las telecomunicaciones, la Comisión podría proponer reasignaciones dentro de dicha dotación para facilitar una financiación global de 120 000 000 EUR para la promoción de la conectividad a Internet de las comunidades locales.

**Declaración conjunta de Suecia, España y los Países Bajos**

Suecia, España y los Países Bajos consideran que el acceso a la comunicación electrónica es importante, si bien la ausencia de una evaluación de impacto de los efectos a largo plazo de la propuesta en la competencia y la voluntad de invertir resulta problemática. En particular, considerando las considerables inversiones necesarias a fin de crear las condiciones para la futura cobertura de la 5G en Europa. Suecia, España y los Países Bajos también son de la opinión de que este tipo de reglamentación y de financiación debe abordarse a nivel nacional y, por consiguiente, no pueden apoyar la propuesta.

**Declaración de la República Checa**

La República Checa apoya el objetivo global de la iniciativa WiFi4EU y, a este respecto, pide a la Comisión que evite duplicaciones con otras ofertas públicas o privadas de carácter comercial a la hora de fomentar la conectividad a Internet de las comunidades locales.

Reglamento (UE) 2017/1952 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2888/2000 y (CE) n.º 685/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) n.º 1101/89 del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 284 de 31.10.2017, p. 12	44/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Reglamento (UE) 2017/1954 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, de modificación del Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países DO L 286 de 1.11.2017, p. 9	30/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor, excepto: No participan: DK, IE, UK
Reglamento (UE) 2017/1951 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 99/2013 relativo al Programa Estadístico Europeo 2013-17, prorrogándolo hasta 2020 (Texto pertinente a efectos del EEE y de Suiza) DO L 284 de 31.10.2017, p. 1	29/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor, excepto: Abstención: UK
Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos, y el Reglamento (UE) n.º 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 293 de 10.11.2017, p. 1	37/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Decisión del Consejo relativa a la posición que ha de adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la Organización Internacional de la Viña y el Vino en relación con el estatuto particular de la Unión Europea en la Organización Internacional de la Viña y el Vino	12221/17
Decisión (UE) 2017/2307 del Consejo, de 9 de octubre de 2017, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Chile sobre el comercio de productos orgánicos/ecológicos DO L 331 de 14.12.2017, p. 1	5530/17
Conclusiones del Consejo con vistas al séptimo periodo de sesiones del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (TIRFG)	12950/17
Decisión del Consejo sobre la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Multilateral entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, la República de Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, la República de Bulgaria, la República de Croacia, la República de Islandia, la República de Montenegro, el Reino de Noruega, Rumanía, la República de Serbia y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, sobre la creación de una Zona Europea Común de Aviación (ZECA)	15654/16
Decisión (UE) 2017/1842 del Consejo, de 9 de octubre de 2017, relativa a la política de datos abiertos del Consejo y la reutilización de los documentos del Consejo DO L 262 de 12.10.2017, p. 1	11563/17
Decisión (UE) 2017/2270 del Consejo, de 9 de octubre de 2017, relativa a la celebración de un Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Mongolia, por otra DO L 326 de 9.12.2017, p. 5	8919/16

Decisión del Consejo por la que se autoriza a la Comisión Europea y a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad a entablar negociaciones y negociar, en nombre de la Unión Europea, las disposiciones que son competencia de la Unión de un Acuerdo Global entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kirguistán, por otra	11436/1/17 REV 1 12357/17
Decisión de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo por la que se autoriza a la Comisión Europea a entablar negociaciones y negociar, en nombre de los Estados miembros, las disposiciones que son competencia de los Estados miembros de un Acuerdo Global entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kirguistán, por otra	11438/1/17 REV 1
Decisión (UE) 2017/1912 del Consejo, de 9 de octubre de 2017, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea e Islandia sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios DO L 274 de 24.10.2017, p. 1	11782/16
Acuerdo entre la Unión Europea e Islandia sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios DO L 274 de 24.10.2017, p. 3	12124/16
Decisión (UE) 2017/1913 del Consejo, de 9 de octubre de 2017, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea e Islandia sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas DO L 274 de 24.10.2017, p. 57	12146/16
Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea e Islandia sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas DO L 274 de 24.10.2017, p. 58	12147/16

**Sesión n.º 3563 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS), celebrada en Luxemburgo el 10 de octubre de 2017**

ACTOS LEGISLATIVOS

ACTO	DOCUMENTO	NORMA DE VOTACIÓN	VOTOS
Directiva (UE) 2017/1852 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, relativa a los mecanismos de resolución de litigios fiscales en la Unión Europea DO L 265 de 14.10.2017, p. 1	9806/17	Unanimidad	Todos los Estados miembros a favor
Decisión del Consejo, de 10 de octubre de 2017, por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2017 DO C 348 de 17.10.2017, p. 4	12439/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor, excepto: Abstención: UK

## **Declaración común sobre el ajuste técnico para 2018 de Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos y Suecia<sup>(1)</sup>**

A la luz de la publicación, el 18 de septiembre de 2017<sup>(2)</sup>, del ajuste técnico del marco financiero para 2018 y con respecto al procedimiento presupuestario anual en curso, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos y Suecia desean hacer constar de nuevo su interpretación del Reglamento n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, según la cual los pagos para instrumentos especiales deben ser contabilizados dentro de los límites máximos de pagos establecidos en virtud del marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020.

Por el contrario, en el ejercicio del ajuste técnico, la Comisión ha mantenido que; para el cálculo del margen global para pagos, los pagos asociados a instrumentos especiales no deben ser contabilizados dentro de los límites máximos de pagos establecidos en virtud del marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020.

Teniendo en cuenta esta diferencia de interpretación y sus consecuencias significativas para el cálculo del margen global para pagos, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos y Suecia consideran que el margen global para pagos correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 debe ser recalculado e insta a la Comisión a modificar lo antes posible el ajuste técnico a fin de que los pagos para instrumentos especiales sean contabilizados dentro de los límites máximos del marco financiero plurianual.

Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos y Suecia se posicionarán con respecto a cualquier propuesta presupuestaria basándose en la interpretación correcta indicada anteriormente.

<sup>(1)</sup> El proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 del presupuesto general para 2017, presentado el 28 de julio de 2017, sugiere incrementar la Reserva para Ayudas de Emergencia con respecto a la revisión del marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020. En lo que respecta a los pagos para instrumentos especiales, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos y Suecia desean realizar una declaración común.

<sup>(2)</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Ajuste técnico del marco financiero para 2018 en función de la evolución de la renta nacional bruta (AES 2010) (Artículo 6 del Reglamento n.º 1311/2013 del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020) por el que se actualiza y sustituye la Comunicación COM(2017) 220 final, de 24 de mayo de 2018.

## **Declaración común sobre el ajuste técnico para 2018 de Bulgaria, Croacia, Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Letonia Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía Eslovaquia y Eslovenia**

En el contexto de la publicación del ajuste técnico del marco financiero para 2018, Bulgaria, Croacia, Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Letonia Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía Eslovaquia y Eslovenia desean recordar que, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, tanto los créditos de compromiso como los de pago de los instrumentos especiales deben ser contabilizados al margen de los límites máximos del marco financiero plurianual. Esto es plenamente conforme con las Conclusiones del Consejo de los días 7 y 8 de febrero de 2013 sobre el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020<sup>(1)</sup>, en las que se solicitaba una flexibilidad específica y tan amplia como sea posible para permitir a la Unión cumplir sus obligaciones de acuerdo con el artículo 323 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Por consiguiente, los Estados miembros mencionados anteriormente reiteran su apoyo al método empleado por la Comisión para calcular el margen global para pagos como parte de los ajustes técnicos anuales del marco financiero plurianual. Creemos que cualquier otro planteamiento sería fundamentalmente contradictorio con el compromiso establecido en el artículo 323 del TFUE y obstaculizaría la capacidad del marco financiero plurianual para reaccionar ante circunstancias imprevistas.

También queremos recordar que, de conformidad con el artículo 6, apartado 4, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, no cabe hacer correcciones *a posteriori* de ajustes técnicos de años anteriores.

<sup>(1)</sup> Punto 101 de las Conclusiones: «El MFP incluirá, en general, todos los elementos para los que está prevista la financiación de la UE, como forma de garantizar la transparencia y la apropiada disciplina presupuestaria. Con todo, dadas sus particularidades, el Instrumento de Flexibilidad, el Fondo de Solidaridad, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), la Reserva para Ayudas de Emergencia y el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se situarán fuera del MFP».

### ACTOS NO LEGISLATIVOS

ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Decisión de Ejecución (UE) 2017/1853 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, que modifica la Decisión de Ejecución 2011/335/UE por la que se autoriza a la República de Lituania a aplicar una medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 287 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L 265 de 14.10.2017, p. 15	11977/17

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1854 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2014/797/UE por la que se autoriza a la República de Estonia a aplicar una medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 26, apartado 1, letra a), y en los artículos 168 y 168 <i>bis</i> de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L 265 de 14.10.2017, p. 17	11978/17
Decisión de Ejecución (UE) 2017/1855 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, por la que se autoriza a Rumanía a aplicar una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 287 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L 265 de 14.10.2017, p. 19	11979/17
Decisión de Ejecución (UE) 2017/1856 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, por la que se autoriza a la República de Polonia a introducir una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 193 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L 265 de 14.10.2017, p. 21	11980/17
Decisión (UE) 2017/1849 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, que modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en relación con el auditor externo del Národná banka Slovenska DO L 264 de 13.10.2017, p. 5	12446/17
Decisión (PESC) 2017/1838 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO L 261 de 11.10.2017, p. 17	12250/17
Reglamento (UE) 2017/1836 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO L 261 de 11.10.2017, p. 1	12252/17
Conclusiones del Consejo sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático	13101/17

**Sesión n.º 3564 del Consejo de la Unión Europea (JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR), celebrada en Luxemburgo los días 12 y 13 de octubre de 2017**

**ACTOS LEGISLATIVOS**

ACTO	DOCUMENTO	NORMA DE VOTACIÓN	VOTOS
Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea DO L 283 de 31.10.2017, p. 1	9941/17	Unanimidad (cooperación reforzada)	Todos los Estados miembros a favor, excepto: No participan: DK, IE, HU, MT, NL, PL, SE, UK

**ACTOS NO LEGISLATIVOS**

ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Decisión de Ejecución (UE) 2017/1867 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Portugal DO L 266 de 17.10.2017, p. 8	9898/17
Decisión de Ejecución (UE) 2017/1866 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en la República Checa DO L 266 de 17.10.2017, p. 6	9893/17
Decisión de Ejecución (UE) 2017/1868 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Grecia DO L 266 de 17.10.2017, p. 10	10476/17
Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de las disposiciones generales sobre protección de datos del capítulo 6 de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo - Evaluación de Portugal con respecto al intercambio automatizado de datos de matriculación de vehículos	13196/17

Decisión (UE) 2017/1908 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, relativa a la puesta en aplicación de determinadas disposiciones del acervo de Schengen relacionadas con el Sistema de Información de Visados en la República de Bulgaria y en Rumanía DO L 269 de 19.10.2017, p. 39	10161/17
Conclusiones del Consejo sobre la revisión intermedia de la Estrategia renovada de Seguridad Interior de la Unión Europea 2015-2020	13319/17
Decisión del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en relación con los auditores externos del Banco de Portugal DO C 350 de 18.10.2017, p. 2	11876/17
Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en 2016	13200/17
<b>Sesión n.º 3565 del Consejo de la Unión Europea (MEDIO AMBIENTE), celebrada en Luxemburgo el 13 de octubre de 2017</b>	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la Unión Europea para la tercera sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-3) (Nairobi, del 4 al 6 de diciembre de 2017)	13070/17
Conclusiones del Consejo sobre el Acuerdo de París y preparativos para las reuniones de la CMNUCC (Bonn, 6 a 17 de noviembre de 2017)	13198/17

**Sesión n.º 3566 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo el 16 de octubre de 2017****ACTOS NO LEGISLATIVOS**

ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con Bosnia y Herzegovina para la celebración de un acuerdo entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina sobre las acciones que lleve a cabo la Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas en el territorio de Bosnia y Herzegovina	12060/17
<b>Declaración del Consejo y de la Comisión</b>  En la medida en que las intervenciones rápidas en las fronteras puedan considerarse un tipo específico de operaciones conjuntas, la Comisión y el Consejo entienden que la referencia a la participación voluntaria de los Estados miembros en operaciones conjuntas realizadas en el territorio de terceros países, prevista en el artículo 54, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, también es aplicable a las intervenciones rápidas en las fronteras realizadas en el territorio de terceros países. Por consiguiente, la participación de los Estados miembros en cualquier acción realizada en el territorio de Albania o de Bosnia y Herzegovina o de Montenegro de conformidad con los acuerdos sobre el estatuto que lleguen a celebrarse se realizará con carácter voluntario.	
Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con la República de Albania para la celebración de un acuerdo entre la Unión Europea y la República de Albania sobre las acciones que lleve a cabo la Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas en el territorio de la República de Albania	12061/17
<b>Declaración del Consejo y de la Comisión</b>  En la medida en que las intervenciones rápidas en las fronteras puedan considerarse un tipo específico de operaciones conjuntas, la Comisión y el Consejo entienden que la referencia a la participación voluntaria de los Estados miembros en operaciones conjuntas realizadas en el territorio de terceros países, prevista en el artículo 54, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, también es aplicable a las intervenciones rápidas en las fronteras realizadas en el territorio de terceros países. Por consiguiente, la participación de los Estados miembros en cualquier acción realizada en el territorio de Albania o de Bosnia y Herzegovina o de Montenegro de conformidad con los acuerdos sobre el estatuto que lleguen a celebrarse se realizará con carácter voluntario.	

Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con Montenegro para la celebración de un acuerdo entre la Unión Europea y Montenegro sobre las acciones que lleve a cabo la Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas en el territorio de Montenegro	12066/17
<b>Declaración del Consejo y de la Comisión</b>	
En la medida en que las intervenciones rápidas en las fronteras puedan considerarse un tipo específico de operaciones conjuntas, la Comisión y el Consejo entienden que la referencia a la participación voluntaria de los Estados miembros en operaciones conjuntas realizadas en el territorio de terceros países, prevista en el artículo 54, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, también es aplicable a las intervenciones rápidas en las fronteras realizadas en el territorio de terceros países. Por consiguiente, la participación de los Estados miembros en cualquier acción realizada en el territorio de Albania o de Bosnia y Herzegovina o de Montenegro de conformidad con los acuerdos sobre el estatuto que lleguen a celebrarse se realizará con carácter voluntario.	
Conclusiones del Consejo sobre la revisión intermedia del Plan de Acción para los derechos humanos y la democracia	12815/17
Conclusiones del Consejo sobre Afganistán	13098/17
Conclusiones del Consejo sobre Myanmar/Birmania	13099/17
Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión y de los Estados miembros, y a la aplicación provisional del Protocolo del Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kirguistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea	12562/17
Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kirguistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea	12659/17

Decisión del Consejo por la que se aprueba la celebración, por la Comisión Europea, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Protocolo del Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kirguistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea	12565/17
Conclusiones del Consejo sobre Bosnia y Herzegovina	13109/17
Decisión (UE) 2017/1922 del Consejo, de 16 de octubre de 2017, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo Conjunto Cariforum-UE del Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, en relación con la modificación del anexo IX del Protocolo I DO L 271 de 20.10.2017, p. 41	12578/17
Decisión (UE) 2017/1921 del Consejo, de 16 de octubre de 2017, sobre la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo Conjunto Cariforum-UE del Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, en relación con el establecimiento de la lista de árbitros DO L 271 de 20.10.2017, p. 38	12581/17
Decisión (PESC) 2017/1869 del Consejo, de 16 de octubre de 2017, sobre la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) DO L 266 de 17.10.2017, p. 12	12188/17
Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con Irak para la celebración de un Acuerdo entre la Unión Europea e Irak relativo al Estatuto de la Misión asesora de la Unión Europea en Irak (EUAM Irak)	12196/17

Decisión (PESC) 2017/1860 del Consejo, de 16 de octubre de 2017, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO L 265I de 16.10.2017, p. 8	12637/1/17 REV1		
Reglamento (UE) 2017/1858 del Consejo, de 16 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO L 265I de 16.10.2017, p. 1	12641/17		
Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1859 del Consejo, de 16 de octubre de 2017, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO L 265I de 16.10.2017, p. 5	12942/1/17 REV 1		
<b>Sesión n.º 3567 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES), celebrada en Luxemburgo el 17 de octubre de 2017</b>			
ACTOS LEGISLATIVOS			
ACTO	DOCUMENTO	NORMA DE VOTACIÓN	VOTOS
Posición (UE) n.º 6/2017 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1006/2008 del Consejo - Adoptada por el Consejo el 17 de octubre de 2017 DO C 390 de 17.11.2017, p. 1	11382/17 11382/17 ADD 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
No aprobación de las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018	12910/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor, excepto: Abstención: UK

ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 8/2017 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado: «Los controles pesqueros de la UE: son necesarios más esfuerzos»	13323/17
Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en relación con las propuestas de varias Partes de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres para enmendar los apéndices de la Convención con motivo de la duodécima sesión de la Conferencia de las Partes	12766/17
<p><b>Declaración de España y Portugal respecto a la inclusión del tiburón azul (<i>prionace glauca</i>) en el anexo II del convenio sobre especies migratorias (CMS)</b></p> <p>España y Portugal apoyan la propuesta de Decisión de inclusión de nuevas especies en el anexo II del convenio sobre especies migratorias, que garantiza la protección de especies singulares y prioritarias para España y Portugal como el alcaudón chico, así como otras cuya conservación puede estar amenazada. No comparten, sin embargo, por innecesaria la inclusión del tiburón azul dentro de este grupo de especies, teniendo en cuenta el buen estado de conservación de este recurso, así como el buen trabajo desarrollado en su favor por las Organizaciones Regionales de Gestión Pesquera. A este respecto cabe citar como ejemplo que la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) ha adoptado medidas de gestión que incluyen límites de captura, recolección de datos y compromisos de investigación que garantizan que este recurso se continúe explotando de manera responsable, con lo que su inclusión en el anexo II no supone una mejora significativa en la gestión de sus poblaciones. Además, la inclusión de esta especie podría transmitir, a juicio de España y Portugal, un mensaje contradictorio con relación a otras poblaciones de tiburón con diferentes necesidades de gestión.</p>	

<b>Procedimiento escrito concluido el 18 de octubre de 2017</b>			
<b>ACTOS NO LEGISLATIVOS</b>			
<b>ACTO</b>	<b>DOCUMENTO / DECLARACIONES</b>		
Decisión de Ejecución (PESC) 2017/1909 del Consejo, de 18 de octubre de 2017, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO L 269 de 19.10.2017, p. 44	13179/17		
Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1897 del Consejo, de 18 de octubre de 2017, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO L 269 de 19.10.2017, p. 1	13181/17		
<b>Adopción de actos legislativos tras la segunda lectura del Parlamento Europeo (Estrasburgo, del 23 al 26 de octubre de 2017)</b>			
<b>ACTOS LEGISLATIVOS</b>			
<b>ACTO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>NORMA DE VOTACIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
Directiva (UE) 2017/2103 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo para incluir las nuevas sustancias psicotrópicas en la definición de droga y por la que se deroga la Decisión 2005/387/JAI del Consejo DO L 305 de 21.11.2017, p. 12	51/17 (13626/17)	No procede	No procede

**Sesión n.º 3569 del Consejo de la Unión Europea (EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES), celebrada en Luxemburgo el 23 de octubre de 2017**

ACTOS LEGISLATIVOS

ACTO	DOCUMENTO	NORMA DE VOTACIÓN	VOTOS
Reglamento (UE) 2017/2107 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por el que se establecen medidas de gestión, conservación y control aplicables en la zona del Convenio de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1936/2001, (CE) n.º 1984/2003 y (CE) n.º 520/2007 del Consejo DO L 315 de 30.11.2017, p. 1	31/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva (UE) 2017/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 305 de 21.11.2017, p. 8	40/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva (UE) 2017/2108 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2009/45/CE sobre las reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 315 de 30.11.2017, p. 40	34/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

Directiva (UE) 2017/2109 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, que modifica la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasaje procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos, y la Directiva 2010/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las formalidades informativas exigibles a los buques a su llegada o salida de los puertos de los Estados miembros DO L 315 de 30.11.2017, p. 52	35/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor, excepto: En contra: DE
Directiva (UE) 2017/2110 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, sobre un sistema de inspecciones para garantizar la seguridad en la explotación de buques de pasaje de transbordo rodado y naves de pasaje de gran velocidad en servicio regular y por la que se modifica la Directiva 2009/16/CE y se deroga la Directiva 1999/35/CE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 315 de 30.11.2017, p. 61	36/17	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
ACTOS NO LEGISLATIVOS			
ACTO		DOCUMENTO / DECLARACIONES	
Decisión (UE) 2017/1967 del Consejo, de 23 de octubre de 2017, relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (Acción preparatoria de la Unión sobre investigación en materia de defensa) DO L 279 de 28.10.2017, p. 50		12934/17	

<p>Decisión (UE) 2017/1960 del Consejo, de 23 de octubre de 2017, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Mauricio DO L 279 de 28.10.2017, p. 1</p>	<p>12475/17</p>
<p><b>Declaración de la Comisión</b></p> <p>En su sentencia sobre los asuntos acumulados C-103/12 y C-165/12 (Parlamento Europeo y Comisión contra Consejo), el Tribunal de Justicia confirmó claramente que las decisiones relativas a la celebración de acuerdos internacionales de pesca forman parte integrante del ámbito de aplicación del artículo 43, apartado 2, del TFUE (en relación con el procedimiento aplicable del artículo 218 del TFUE, es decir, el artículo 218, apartado 6, letra a), inciso v) para las decisiones relativas a la celebración) y rechazó que tales decisiones pudieran estar incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 43, apartado 3, del TFUE.</p> <p>En relación con la Decisión relativa a la firma y a la celebración del nuevo Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República de Mauricio y de su Protocolo de aplicación, la Comisión lamenta que el Consejo haya sustituido la base jurídica propuesta (el artículo 43, apartado 2, en relación con el artículo 218, apartado 5, apartado 6, letra a), y apartado 7, del TFUE por el artículo 43 (sin mencionar el apartado), en relación con el artículo 218, apartado 5, apartado 6, letra a), y apartado 7, del TFUE, y por lo tanto mantiene su propuesta inicial.</p>	
<p>Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Mauricio DO L 279 de 28.10.2017, p. 3</p>	<p>12479/17</p>

Reglamento del Consejo relativo al reparto de las posibilidades de pesca con arreglo al Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Mauricio	12477/17
<p><b>Declaración de la Comisión</b></p> <p>En su sentencia sobre los asuntos acumulados C-103/12 y C-165/12 (Parlamento Europeo y Comisión contra Consejo), el Tribunal de Justicia confirmó claramente que las decisiones relativas a la celebración de acuerdos internacionales de pesca forman parte integrante del ámbito de aplicación del artículo 43, apartado 2, del TFUE (en relación con el procedimiento aplicable del artículo 218 del TFUE, es decir, el artículo 218, apartado 6, letra a), inciso v) para las decisiones relativas a la celebración) y rechazó que tales decisiones pudieran estar incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 43, apartado 3, del TFUE.</p> <p>En relación con la Decisión relativa a la firma y a la celebración del nuevo Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República de Mauricio y de su Protocolo de aplicación, la Comisión lamenta que el Consejo haya sustituido la base jurídica propuesta (el artículo 43, apartado 2, en relación con el artículo 218, apartado 5, apartado 6, letra a), y apartado 7, del TFUE por el artículo 43 (sin mencionar el apartado), en relación con el artículo 218, apartado 5, apartado 6, letra a), y apartado 7, del TFUE, y por lo tanto mantiene su propuesta inicial.</p>	
Decisión (UE) 2017/1947 del Consejo, de 23 de octubre de 2017, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto instituido por el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Armenia sobre la facilitación de la expedición de visados por lo que se refiere a la adopción de directrices comunes para la aplicación de dicho Acuerdo DO L 276 de 26.10.2017, p. 44	12376/17
Decisión (PESC) 2017/1934 del Consejo, de 23 de octubre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/638/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República de Guinea DO L 273 de 24.10.2017, p. 10	12445/17
Decisión (PESC) 2017/1935 del Consejo, de 23 de octubre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/573/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra los dirigentes de la región de Transnistria de la República de Moldavia DO L 273 de 24.10.2017, p. 11	12869/17
Decisión (PESC) 2017/1933 del Consejo, de 23 de octubre de 2017, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/1763 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Burundi DO L 273 de 24.10.2017, p. 9	12260/17

<b>Procedimiento escrito concluido el 25 de octubre de 2017</b>	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Decisión de Ejecución (PESC) 2017/1948 del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por la que se aplica la Decisión 2014/450/PESC relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán DO L 276 de 26.10.2017, p. 60	13441/17
Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1942 del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se aplica el artículo 15, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 747/2014 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán DO L 276 de 26.10.2017, p. 1	13443/17
<b>Procedimiento escrito concluido el 27 de octubre de 2017</b>	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Reglamento (UE) 2017/1970 del Consejo, de 27 de octubre de 2017, por el que se establecen, para 2018, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Báltico y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/127 DO L 281 de 31.10.2017, p. 1	13111/17
<b>Procedimiento escrito concluido el 30 de octubre de 2017</b>	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Decisión de Ejecución (PESC) 2017/1976 del Consejo, de 30 de octubre de 2017, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia DO L 281 de 31.10.2017, p. 32	13630/17